



Montevideo, 16 de agosto de 2017.

**R .de D.N°363/2017**

**Acta 974**

EE2017-67-001-001-000693

**VISTO:** La petición incoada por el funcionario Sr. Danny Huber, solicitando el desarchivo del expediente número EM2017-67-001-00069, referente a una investigación administrativa, para su consulta.

**RESULTANDO:** I) Que el art.174 del Decreto 500/991, libro II, proceso disciplinario expresa: “Todos los procedimientos a que se refiere el presente libro (II) serán de carácter secreto. La obligación de mantener el secreto alcanza a todo funcionario que por cualquier motivo o circunstancia tuviese conocimiento de aquellos. Su violación será considerada falta grave.”; II) Que la investigación administrativa a que refiere el expediente sería secreta y reservada hasta la culminación de la misma, y una vez archivada ese secreto cesaría; III) Que dicha posición nos fue transmitida asimismo por la Unidad de Acceso a la Información Pública (AGESIC), manifestando que la reserva de sumarios e investigaciones va hasta la culminación del proceso, y que una vez que se termina es público el expediente, salvo que el contenido del proceso pueda dañar la dignidad humana de alguno de los indagados, en ese caso se debería mantener la reserva.

**CONSIDERANDO:** I) Que el expediente solicitado se encuentra archivado en la oficina de Secretaría General, por haber culminado su tramitación.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por División Asesoría Jurídica, a lo previsto en el artículo 5° de la Carta Orgánica de la A.N.C. aprobada por el

artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96 en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19.009 del 22 de noviembre de 2012.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS  
RESUELVE:**

- 1) Acceder a lo solicitado por el funcionario Sr. Danny Huber, procediendo al desarchivo de las actuaciones y poniéndolas a su disposición.
- 2) Por Secretaría General – Mesa de Entrada, notificar al solicitante de la presente resolución y poner a disposición las actuaciones solicitadas.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ  
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA  
SECRETARIA GENERAL**